FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2026

(09-SEPTIEMBRE-2026)

Por la cual se define el Proceso de Selección **subasta inversa No. 156-00-A-COFAC-CEGOT-2026**, cuyo objeto consiste en *"**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, LA ADQUISICION EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE COMANDO Y CONTROL DE LA FAC.***

EL JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Título II de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que expide el Manual de Contratación y de Convenios" y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o trámite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Jefe Centro Gobierno de TIC en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones CEGOT00110 de fecha 14 de julio de 2026, por valor de $256.220.000,00 vigencia actual, con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada.

Que la Dirección Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 57026 de fecha 17 de febrero de 2026, por valor de $256.220.000,00 el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que se emitió el concepto presupuestal de fecha 16 de julio de 2026, por parte de la Dirección Financiera con las recomendaciones que haya lugar.

Que mediante Resolución 001 de fecha 14 de julio de 2026, se nombró al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento de lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

Que, siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el día 03 de agosto de 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026), sin embargo, teniendo en cuenta que no se recibieron las solicitudes conforme lo establece la ley el presente proceso NO fue limitado a MiPymes dentro del territorio nacional.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron absueltas mediante formulario de preguntas y respuestas y se publicó en el SECOP ll el día 19 de agosto de 2026.

Que mediante Resolución No. 002 de fecha 20 de agosto de 2026 se ordenó la apertura oficial del presente proceso.

Que con fecha 01 de septiembre de 2026 a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres técnicos y se publicó la lista de oferentes en el SECOP II.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta 156-00-A-COFAC-CEGOT-2026	NEWSAT SAS	Oferta en evaluación	31/08/2026 3:53 PM	0 COP

Que mediante Resolución No. 003 de fecha 01 de septiembre de 2026, se nombraron los integrantes de los comités Jurídico, económico y técnico.

Que mediante oficio No.FAC-S-2026-174574-CI suscrito por el gerente del proyecto, señor MY. Carlos Andrés Calderon, se recibió en la Dirección de Compras Públicas el consolidado de evaluaciones realizadas por los comités técnico, jurídico y económico, de los cuales se resume el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	CONCEPTO		
		JURIDICO	ECONOMICO	TÉCNICO
1	NEWSAT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El día 03 de septiembre de 2026 se publicó el informe de evaluación para traslado a los oferentes con plazo para presentar observaciones hasta el día 08 de septiembre de 2026. En el mencionado lapso no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que el Comité de Adquisiciones en sesión de fecha 09 de septiembre de 2026, según consta en el acta levantada de la misma fecha, previo análisis del Informe de resultado de evaluación de la propuesta, así como de los antecedentes del proceso de selección, recomendó al señor Coronel Jefe Centro Gobierno de TIC, realizar la apertura del sobre económico de la oferta habilitada para que producto de ello se pueda evaluar el sobre económico y verificar si se encuentra habilitada.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 21 del anexo al pliego de condiciones, que establece:

> *21. Adjudicación*
>
> *La Entidad, dentro de los plazos establecidos, realizará la verificación de los documentos y subsanaciones presentadas; luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la Entidad procederá a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.*
>
> *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes y servicios cumplan con la Ficha Técnica.*
>
> ***En caso de presentarse un solo oferente** o que solo hubiese uno habilitado, **cumpliendo sus bienes y/o servicios con la ficha técnica, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado,** siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, **caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa**, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.*
> (énfasis propio)

Que, el día 09 de septiembre de la anualidad se realizó la apertura del sobre Económico, de acuerdo con la evaluación realizada a la Oferta económica del proponente habilitado.

Que mediante oficio de fecha 09 de septiembre de 2026, el comité económico evaluador, remite al señor Ordenador del Gasto el informe de verificación de la oferta económica, conceptuando lo siguiente:

> *Teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
>
> *Por lo expuesto, se procede a verificar la oferta económica del único Proponente habilitado, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones del proceso:*
>
> *En este caso, la diferencia presentada respecto al valor del presupuesto oficial corresponde a 0%, por lo tanto, teniendo en cuenta que es inferior al 20%, no se determina como precios artificialmente bajos.*

Por lo expuesto, el valor de la única oferta habilitada, corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($256.220.000) M/CTE.

CONCEPTO: La oferta CUMPLE con los requisitos económicos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que todos los documentos e información referidos en la presente Resolución forman parte integral de la misma y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado mediante plataforma SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

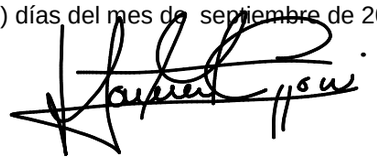
ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica No.156-00-A-COFAC-CEGOT-2026 cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE COMANDO Y CONTROL DE LA FAC",** por la suma *de* ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($256.220.000) M/CTE.,*** excluido IVA, de conformidad con la oferta presentada, los pliegos de condiciones y el resultado de la evaluación del sobre económico, toda vez que no se realizó la subasta por haber solo un oferente habilitado, conforme a las condiciones que rige el proceso, al proponente **NEWSAT SAS.**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al adjudicatario mediante notificación electrónica y así mismo se dispone publicarlo a través de la plataforma SECOP II, página Web: **www.colombiacompra.gov.co** para conocimiento de los demás oferentes e interesados en el proceso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026.



CR. MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
Jefe Centro Gobierno de TIC

Elaboró: ASD2. ANA C.GALVIS
Asesora Contractual DICOP

Vo.Bo: CT. ANGELICA LLACHE
Subdirector Adquisiciones Logísticas